Villarrica, 06 de Junio de 2011
D.U.O.C. Nº 06/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL
06 JUN. 2011
Hora: 10:12
002849

Señor
Ing. José Félix González Fernández, *Rector*
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo
Villarrica, Paraguay

De mi consideración:

En mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo – UNVES, me dirijo a Usted a los efectos de elevar el **Dictamen referente** al **Llamado Nº 21/2011 – Propaganda Radial y Escrita (PAC N° 221.149)**, conforme a los requerimientos y necesidades. En tal sentido informo cuanto sigue:

ANTECEDENTES:

Que, se ha realizado el procedimiento a contratación para los Servicios de Propaganda Radial, Televisiva y Escrita (PAC 212710) llevado a cabo en la modalidad de Contratación por Excepción, en la cual han sido adjudicadas varias radios y un canal de cable de la ciudad de Villarrica. También en el mismo procedimiento a contratación han sido declarados desiertos los ítems para servicios de propaganda radial en Radio Guairá AM y FM, Radio Carapeguá FM y Radio Yerutí FM, y para servicios de propaganda en medio escrito para la Revista E-QUI, al no contar con ofertas en los correspondientes ítems.

Que, el Departamento de Relaciones Públicas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo – UNVES, por medio del Memorándum de fecha 25 de mayo de 2011, solicita *"el Servicio de Publicidad y Propaganda para la difusión de informaciones de interés general acerca de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, teniendo en cuenta que en el primer procedimiento a contratación realizado fueron declarados desiertos algunos ítems, los cuales corresponden a servicios de propaganda en las radios Guairá AM y FM, radio Carapeguá FM y radio Yerutí FM, y servicios de propaganda en un medio escrito que corresponde a la Revista E-QUI.*
Visto la cobertura y el alcance que tendrían estas radios dentro de los Departamentos del Guairá, Paraguarí y Caazapá, atendiendo a las Facultades con que cuenta la UNVES en dichos Departamentos; y a la amplia cobertura y aceptación en el Departamento del Guairá del medio escrito mencionado, sería necesario realizar las publicaciones de carácter institucional en estos medios, ya que en el llamado a contratación realizado anteriormente no ha sido posible la contratación de estas firmas.
Además, es importante aclarar que la difusión de informaciones a nivel Regional es de vital importancia para el crecimiento de la Institución, teniendo en cuenta el reciente inicio de la Universidad, la apertura de nuevas carreras, los cursos que lleva a cabo la Escuela de Postgrado y las proyecciones de expansión de esta alta Casa de Estudios".

Que, el procedimiento para la Contratación del Servicio de Propaganda Radial y Escrita para la difusión de informaciones de interés general acerca de las diferentes Facultades de la UNVES se encuentra previsto en la **modalidad de Contratación por Excepción**, e incluido en el Programa Anual de Contrataciones de la institución para el periodo 2011.

Que, en la ciudad de Villarrica se encuentran asentadas varias radios, de las cuales se pueden considerar que, las radios con mayor cobertura, alcance y aceptación son: Radio Guairá AM y FM.

Que, en la ciudad de Carapeguá se encuentra asentada la Radio Carapeguá FM, la cual se puede considerar que es una de las de mayor cobertura, alcance y aceptación en dicha ciudad.

Que, en la ciudad de Caazapá se encuentra asentada la Radio Yerutí FM, la cual se puede considerar que es una de las de mayor cobertura, alcance y aceptación en dicha ciudad

Que, para la realización de publicaciones en un medio escrito, a nivel regional se cuenta con la revista informativa mensual E-Qui, con amplia cobertura y que es distribuida en varias ciudades del Guairá, como así mismo en Cnel. Oviedo, Caazapá, San Juan Nepomuceno y otras ciudades del interior del país. Se debe mencionar también que la revista es de carácter informativa sociocultural.

Que, la difusión se debe realizar a nivel regional, pues, solo los medios de comunicación con contenidos y programas de alcance local y amplia aceptación dentro de la población, podrán efectuar de una manera oportuna y eficaz la promoción de las carreras, cursos y demás servicios que brinda la UNVES a la sociedad.

Que, la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su Artículo 33 establece: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública y a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan"*: inciso g) *"Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas..."*

CONCLUSIÓN:

En atención a lo dispuesto por el Artículo 33, inciso g), de la Ley N° 2051/2003, la Unidad Operativa de Contrataciones de la UNVES, considera que los puntos descriptos anteriormente, **constituyen una razón técnica** para proceder a:

1.- Realizar la Contratación de los servicios de propaganda radial con las siguientes radios:

a) Para la población de la ciudad de Villarrica

- Radio Guairá AM

- Radio Guairá FM

Por ser estas radios, algunas de las de mayor cobertura, alcance y aceptación en la ciudad de Villarrica.

b) Para la población de la ciudad de Carapeguá

- Radio Carapeguá FM

Por ser esta radio, una de las de mayor cobertura, alcance y aceptación en la ciudad de Carapeguá.

c) Para la población de la ciudad de Caazapá

- Radio Yerutí FM

Por ser esta radio, una de las de mayor cobertura, alcance y aceptación en la ciudad de Caazapá.

Con la contratación de estos medios radiales, se podrá dar amplia difusión a las informaciones de interés general de las diferentes Facultades de la UNVES, que tendrá un impacto significativo en la población local donde se encuentra asentada cada una de las radios mencionadas.

2.- Realizar la Contratación de los servicios de propaganda en medio escrito con la **Editorial Quintana**, la cual cuenta con la **revista mensual E-Qui**, para la difusión de informaciones de interés general acerca de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con la cual se llegará a una gran cantidad de lectores que estarían accediendo a informaciones relacionadas a las actividades académicas de la UNVES.

Es mi Dictamen.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
LEY N° 3.208

Lic. Manuel García Benítez
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones